

ACUERDO No. 004 de 2022

(12 de febrero de 2022)

Por el cual se adopta la Política Divulgación de Perfiles y Hojas de Vida de Aspirantes a Integrar Cuerpos Colegiados

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO "COOMULTRAISS"

En uso de sus facultades legales y estatutarias establecidas en el numeral c del artículo 63 del Estatuto de COOMULTRAISS y atendiendo a los criterios del Decreto 962 de 2018 y

CONSIDERANDO:

- I. Que es función del Consejo de Administración, expedir los reglamentos para el adecuado desarrollo del objeto social de COOMULTRAISS.
- II. Que a través del Decreto 962 de 2018, el Estado Colombiano ha formulado políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del buen gobierno corporativo aplicables a las organizaciones de la economía solidaria que prestan servicios de ahorros y crédito.
- III. Que en dicho marco, el numeral 2 del artículo 2.11.1.2.3. del Decreto 962 de 2018 ordeno que las organizaciones solidarias establecerán políticas de información para la divulgación del perfil de los candidatos aspirantes a integrar los órganos colegiados. En el caso de COOMULTRAISS, se elegirán los integrantes del Consejo de administración, Junta de Vigilancia.
- IV. Que en cumplimiento de la normativa, con el ánimo de fortalecer el buen gobierno institucional y el ejercicio democrático e informado del voto de los delegados para elegir a sus dignatarios

ACUERDA

ADOPTAR LA POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE PERFILES Y HOJAS DE VIDA ASPIRANTES A INTEGRAR CUERPOS COLEGIADOS

ARTÍCULO 1. Aspirantes a Integrar Cuerpos Colegiados: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 71 del Estatuto y el Decreto 962 de 2018, los aspirantes a pertenecer al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser asociado hábil de COOMULTRAISS y tener una antigüedad como asociado no inferior a dos (2) años.
2. Ser Delegado hábil a la Asamblea General de **COOMULTRAISS**.
3. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
4. No estar incurso en incompatibilidad o en inhabilidad para el ejercicio del cargo, declarada por el organismo gubernamental de inspección y vigilancia.
5. No haber sido sancionado durante los tres (3) años anteriores a la nominación con suspensión de los derechos y servicios.
6. Acreditar experiencia mínima de dos (2) años como directivo en organizaciones de economía solidaria, durante los últimos cinco (5) años.
7. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
8. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
9. Tener conocimiento en materias económicas o financieras o contables o legales, adquiridas mediante formación académica o por el ejercicio de cargos cuyo desempeño conlleva a adquirir estos conocimientos, o por tener experiencia en cargos de dirección administrativa, bien sea por haber integrado consejos de administración o juntas directivas u órganos

equivalentes de entidades públicas o privadas o por haber formado parte, por no menos de dos (2) años, en comités o comisiones permanentes organizadas por COOMULTRAISS, u otras entidades de la economía solidaria.

10. Demostrar capacitación en economía solidaria en instituciones acreditadas conforme a la ley.
11. No ser trabajador de COOMULTRAISS, con el fin de evitar conflictos de interés.
12. No encontrarse en listas vinculantes sobre lavados de activos y financiación del terrorismo.

ARTÍCULO 2. Conformación de las Hojas de Vida: Los aspirantes a integrar los cuerpos colegiados señalados en el presente acuerdo deberán presentar la hoja de vida indicando de forma completa sus datos de identificación, ubicación, notificación y descripción del perfil personal.

Para los efectos pertinentes, el aspirante deberá anexar a la misma los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la normativa y en el presente acuerdo, con excepción de la antigüedad como asociado que será verificada directamente por la administración.

Para establecer condiciones uniformes en la presentación de la información que se pondrá en conocimiento, COOMULTRAISS ha creado un modelo estándar de hoja de vida que será el formato a usarse para los efectos respectivos.

Así mismo deberán allegarse debidamente diligenciados y firmados, los formatos institucionales de responsabilidad donde esté la manifestación expresa de conocer y comprender las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad tanto nacional como interna de COOMULTRAISS y la autorización de publicación y divulgación de la hoja de vida.

ARTÍCULO 3. Término y Forma de Radicación de Hojas de Vida: Las hojas de vidas de los aspirantes a integrar el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se recibirán entre el martes 15 al lunes 21 de marzo de 2022 en ejemplar físico radicado en la oficina COOMULTRAISS ubicada en la Carrera 5° No. 58-25 Barrio El Limonar de la ciudad de Ibagué entre las 8.00 de la mañana a las 5.30 de la tarde o en ejemplar digital a través del correo electrónico direccionoperativa@coomultraiss.com

La radicación de la hoja de vida se entenderá como la expresión la voluntad del asociado a postularse, razón por la cual quienes no lo hagan dentro de los términos establecidos en este acuerdo no podrán hacerlo posteriormente o en el desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO 4. Verificación de Cumplimiento de Requisitos: En atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.11.11.4.2. y en el artículo 2.11.11.6.2. del Decreto 962 de 2018, es función de la Junta de Vigilancia verificar que las hojas de vida de los aspirantes al Consejo de Administración y los documentos aportados cumplan con los requisitos exigidos.

Así mismo y en ejercicio del equilibrio y la transparencia institucional, los integrantes del Consejo de Administración verificarán que las hojas de vida de los aspirantes a la Junta de Vigilancia y los documentos aportados cumplan con los requisitos establecidos.

El resultado de la verificación del cumplimiento se hará constar en un listado que serán publicados en las carteleras de la oficina y a través de la página web de COOMULTRAISS.

ARTÍCULO 5. Única Postulación: En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 2.11.11.2.3. del decreto 962 de 2018, los aspirantes a hacer parte de los cuerpos colegiados solamente podrán postularse un único órgano en el marco de la misma asamblea.

En caso de presentarse el diligenciamiento de documentos señalando postulaciones múltiples a la elección de cuerpos colegiados, esta se tendrá por no realizada la postulación ante la imposibilidad de identificar la voluntad del aspirante.

ARTÍCULO 6. Divulgación del Perfil de los Candidatos: Los perfiles de los candidatos que cumplan con los perfiles serán publicados en la página web de COOMULTRAISS www.coomultraiss.com , entre el 24 al 26 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 7. Reserva de la Información y Forma de Circulación: Las hojas de vida y demás información personal a la cual se acceda en ejercicio de las funciones establecidas en la norma, será usada única y exclusivamente con la finalidad de informar a los asociados sobre el cumplimiento de las calidades y requisitos establecidos para la elección de dignatarios.

ARTÍCULO 8: Elección de los Órganos Colegiados: De conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Estatuto de COOMULTRAISS. La elección de los órganos colegiados se llevará cabo en el seno de la Asamblea General de Delegados, convocada para el 26 de marzo de 2022 a partir de las 7.00 A.M. en la ciudad de Ibagué.

1. El sistema de elección para el nombramiento del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia será el de cociente electoral previa inscripción de las planchas.
2. Las planchas se inscribirán en el seno de la Asamblea
3. La elección se hará por los delegados y a cada delegado corresponderá un voto.

ARTÍCULO 9: Anexos: Con el presente acuerdo se adoptan los siguientes anexos:

1. Autorización de Divulgación y Publicación de Hoja de Vida
2. Aceptación de postulación, certificación de conocimiento y declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades.

PARÁGRAFO: El postulante deberá anexar también su Hoja de Vida de forma muy sencilla.

Dado en Ibagué, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

Firman:


AMPARO GUZMÁN DE SÁNCHEZ
Presidente


RICARDO VARÓN
Secretario

AUTORIZACIÓN DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERFIL

_____ mayor de edad, identificada (o) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, por medio de este documento manifiesto expresamente que **AUTORIZO** a la **COOPERATIVA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO "COOMULTRAISS"** identificado con el NIT. 890704364-7 para que publique en su página web institucional mi perfil con el propósito de darlo a conocer a los asociados en cumplimiento a la normatividad vigente en consideración a mi postulación para ser integrante de:

Marque con una equis (x) solamente una opción

Consejo de Administración	
Junta de Vigilancia	

Elección que se surtirá en la Asamblea General de Delegados del año 2022.

Declaro que, en mi condición de titular de la información, he sido informado de la finalidad de su recaudo y me responsabilizo de forma directa e individual por su contenido, declarando la gravedad del juramento la veracidad de la misma. Manifiesto que entiendo y acepto los términos acopio, conservación, publicación, circulación y divulgación de la información aportada.

La presente autorización se extiende a la conservación vitalicia de los documentos aportados.

Se suscribe en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

FIRMA
NOMBRE
CÉDULA

ACEPTACIÓN DE POSTULACIÓN CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En cumplimiento de los requisitos Estatutarios y de los demás previstos en el decreto 962 de 2018, manifiesto que ACEPTO que mi nombre sea incluido dentro de la lista de candidatos para conformar la (el)

_____ en la elección que se realizará en la Asamblea General de Delegados a celebrarse el 26 de marzo de 2022.

Adicionalmente y bajo la gravedad del juramento me permito certificar:

1. Que conozco y comprendo las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente particularmente las establecidas normatividad interna y externa vigentes.
2. Que no he sido sancionado (a) disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido (a) del cargo de gerente, miembros de consejo de administración, junta directiva, comité de control social o comité de apelaciones, de una organización de economía solidaria.
3. Que no me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en los artículos 93 al 93 del Estatuto de COOMULTRAISS
4. Que no me encuentro en un potencial o real conflicto de intereses con COOMULTRAISS
5. Que daré estricto cumplimiento a la normativa, los Estatutos, el Código de Buen Gobierno y demás políticas, procesos, procedimientos y normas internas de COOMULTRAISS.

Se suscribe en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Firma
Nombre
Cédula